



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 265-2017-MDC.A.

CASTILLA 20 de Junio de 2017

VISTO:

El Informe N° 182-2017-MDC-GDH, de fecha 20 de Junio de 2017, emitido por Gerencia de Desarrollo Humano. y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe de visto, la Gerencia de Desarrollo Humano. señala que: "La institución Educativa Manuel Scorza está cumpliendo sus Bodas de Plata Institucional brindando a la niñez y juventud Castellana el servicio educativo de calidad, motivo por el cual solicita un oportuno reconocimiento";

Que, la actual Gestión Municipal, expresando el sentir ciudadano y su espíritu de gratitud y reconocimiento a los personajes distinguidos y a las instituciones que con su esfuerzo, grandeza, trabajo, esmero y dedicación, que contribuyen al engrandecimiento de los pueblos a través de la historia; ha creído conveniente en esta ocasión hacer un especial y público reconocimiento a la "Institución Educativa Manuel Scorza", al conmemorar "Bodas de Plata", 25° años de servicio educativo ininterrumpidos a favor de la niñez y juventud de nuestro distrito de Castilla;

Que, siendo la educación, el pilar fundamental donde reposa el desarrollo y bienestar socio político como instrumento de formación y siendo uno colegio con amplia trayectoria en nuestro distrito que contribuye día a día a la formación integral de los jóvenes castellanos, resaltando la tarea intelectual en el futuro de sus educandos, en este sentido la Municipalidad Distrital de Castilla, reconoce a esta institución educativa.;

Que, estando a lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el **SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA**, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL SCORZA**, al conmemorar sus "Bodas de Plata", 25° años de servicio educativo ininterrumpidos a favor de la niñez y juventud, exhortándole a seguir por el desarrollo de capacidades y actitudes de sus educandos.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, la entrega de la presente resolución en ceremonia pública.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

